

Bogotá D.C.

Señor(a): Anónimo

quejaanonima@gmail.com

QUEJAANONIMA@GMAIL.COM

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

Número Rad: 2-2023-1350-2 **Fecha:** 2023-12-14T10:03:41

Tipo PQRSD:QuejaActuación:RESPUESTAOrigen:DIRECCIÓN GENERALFolios:2

Destino: Anónimo

Asunto: Respuesta Solicitud - Radicado 1-2023-1670-1

Respetado(a) Señor(a):

En relación con la queja presentada por usted con número de radicado **1-2023-1670-1**, la Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano se permite responder en los siguientes términos:

- Es importante mencionar que, frente a su aseveración sobre "un hecho que está afectando la salud de todos", es la primera vez que esta subdirección recibe una queja sobre la situación que usted menciona y esta no viene acompañada de un listado de personas, que al igual que usted, tengan el mismo sentir de afectación a la salud o por lo menos indicando que se está presentando la situación mencionada, por tanto, para esta subdirección no es posible establecer que efectivamente se está afectando la salud de todo el personal de la SSMRC.
- Teniendo en cuenta su solicitud, el lunes 11 de diciembre se realizó reunión con los contratistas referidos en la queja para verificar las situaciones expuestas por el quejoso anónimo, considerando ante todo el interés de esta subdirección por propender y velar siempre por mantener las mejores condiciones posibles para el ambiente laboral y la ejecución de las funciones y obligaciones de funcionarios y contratistas.
- En la reunión, los contratistas Andrea del Pilar García Herreros, Yeison Alonso Quiroga Moreno, Valentina Ospina Rodríguez y la pasante Angie Alejandra Gómez refutan y niegan enfáticamente las expresiones que se les endilga en la queja, en cuanto a burlas o comportamientos y expresiones groseras o frases de respuesta como la de "que pueden hacer lo que quieran" y mucho menos intimidaciones a ninguna persona del INM.
- En cuanto al uso del vapeador, se instó y acordó con la contratista Valentina Ospina Rodríguez que el uso del cigarrillo electrónico lo realizará fuera de las instalaciones del INM.
- En cuanto a las expresiones del grupo como risas y voz alta se instó y acordó el manejo de un volumen prudente considerando que en los horarios de trabajo se comparte el espacio con el resto de los compañeros de la Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el ciudadano. Así mismo, es necesario instarlo(a) a usted como quejoso, en cuanto a que a sus compañeros de trabajo tienen el derecho a la libre expresión y en el desarrollo de sus actividades laborales y personales tendrán que sostener conversaciones y reír porque es algo inherente a las personas, lo anterior, en el marco del respeto y la sana convivencia como se acordó con los mencionados.
- Es necesario precisar que de acuerdo con el contrato suscrito por parte del INM con Valentina Ospina





Rodríguez, en su cláusula lugar de ejecución se establece que: "El servicio objeto del presente contrato lo realizará el contratista en las instalaciones del Instituto Nacional de Metrología, ubicadas en la Carrera 50 Nro. 26-55 Int.2 CAN en la ciudad de Bogotá D.C., a excepción de que para el desarrollo del objeto contractual se requiera el desplazamiento del contratista a otras ciudades fuera de la sede del Instituto Nacional de Metrología en el ámbito Nacional o internacional, lo cual se coordinará directamente con el supervisor del contrato". En cualquier caso, el lugar de la ejecución de las obligaciones es una decisión que acuerdan el supervisor y el contratista, para este caso se requiere que la citada contratista realice fundamentalmente su trabajo en las instalaciones de la entidad.

Por otra parte, es importante mencionar que, si usted se siente vulnerado/a o intimidado/a, me lo haga saber de manera inmediata y personal para tomar los correctivos a que haya lugar.

Con lo anterior se da respuesta de fondo a la queja presentada, la cual se remite por el sistema Ophelia y puede ser consultada en https://servicios.inm.gov.co/ConsultasPqrs.php con el radicado generado.

Cordial saludo,

Maria del Rosario Gonzalez Marquez Firmado digitalmente por Maria del Rosario Gonzalez Marquez Fecha: 12/14/2023 10:03:41

Maria del Rosario Gonzalez Marquez

Director General
DIRECCIÓN GENERAL

Elaboró: CLAUDIA ANGELICA GUILLEN

Revisó: Maria del Rosario Gonzalez Marquez

Aprobó: Maria del Rosario Gonzalez Marquez

